



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-05106562-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 22 de Julio de 2022

Referencia: Compulsa de Emergencia Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21

VISTO: la “Compulsa de Emergencia” realizada por la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, en el orden N° 4184 del expediente N° EX-2021-03890265-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el cual tramita el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 s/ "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 4184 del citado expediente N° EX-2021-03890265-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Dirección de Recursos Físicos del Ministerio de Salud solicita se proceda a convocar a una “Compulsa de Emergencia” para el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos", de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la nombrada licitación. Motivando el pedido la situación económica actual y las manifestaciones realizadas por distintos proveedores al respecto, ello con el objeto de NO resentir la entrega y provisión de los medicamentos para los pacientes de los establecimientos públicos de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 s/ "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos” establece: “COMPULSA DE EMERGENCIA: En caso de que situaciones imprevistas afecten la normal ejecución del contrato, tales como sanciones al proveedor adjudicado, demoras en la entrega, cambios excepcionales en las condiciones de mercado, emergencias, o cualquier otra situación fundada y justificada, a instancia del Ministerio de Salud Desarrollo Social, el órgano Rector podrá abrir una etapa de COMPULSA de emergencia, solicitando cotización a los proveedores seleccionados. La decisión que así la habilite será notificada a los proveedores con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fijada para la apertura de la COMPULSA. En el mismo acto se informará el plazo para ofertar y el período de vigencia del precio, y si este período afecta o no el cronograma establecido”

Que atento a la situación expuesta por las autoridades competentes del sistema sanitario provincial, y teniendo en vista las necesidades públicas que deben satisfacerse mediante el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 s/ "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos”, se considera que en el marco de los principios de buena administración y razonabilidad (Art. 1° inc. II, apartado f) punto 1) y Art. 39° Ley 9003), resulta procedente dar curso al procedimiento de” Compulsa de Emergencia” previsto por el Art. 13° del PCP antes citado.

Por ello, en ejercicio de las potestades que le confieren los Arts. 131° inc. d) y 141° de la Ley 8706 y normas análogas del Decr. Regl. Nro 1000/2015

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1º: Convocar a los proveedores seleccionados en el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 s/ "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos", al procedimiento de COMPULSA DE EMERGENCIA previsto por el Art. 13º del Pliego de Condiciones Particulares, a cuyo efecto podrán presentar cotizaciones en sus respectivas ofertas disponibles, a través del sistema COMPRAR MENDOZA (renegociación de precios y actualización de stocks), hasta las 24 horas del día 29 de Julio del corriente año 2022.

Artículo 2º: Intertanto se gestione y apruebe el catálogo de ofertas permanentes que derive del procedimiento de compulsa autorizado por el Artículo 1º, inhabilitense todas las ofertas disponibles en el Acuerdo Marco N° 10606-15-AM21 s/ "Adquisición de Monodrogas e Insumos destinados a Pacientes Crónicos", dejándose a salvo las disponibilidades puntuales de ofertas que requieran las autoridades competentes del Sistema Sanitario Provincial, conforme las condiciones contractuales vigentes a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º: Notifíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.07.22 15:01:53 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.07.22 15:01:56 -03'00'